



Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Permisos Varios		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-330-003-C	4. Nombre de la Modalidad	Inhumación	
5. Dependencia Responsable	Registro Civil	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Registro Civil	
6. Descripción ciudadana	Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos u órganos y/o partes humanas			
7. Objetivo general	Enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos u órganos y/o partes humanas.			
8. Beneficios que se obtienen	Tener un control sanitario del destino de los cuerpos.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	93 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	10. Subsector Económico de mayor incidencia	931 - Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código Civil para el Estado de Querétaro		
11.1.1 Artículo/Incisos	114 al 122	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	www.ordenjuridico.gob.mx
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley General de Salud		
11.2.1 Artículo/Incisos	348 y 350 bis 1	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	www.ordenjuridico.gob.mx
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Artículo 10 de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos		
11.3.1 Artículo/Incisos	58 al 73	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	www.ordenjuridico.gob.mx
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Ley de ingresos municipal		
11.4.1 Artículo/Incisos	29, numeral 3	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	www.ordenjuridico.gob.mx

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece	¿Es	En caso que sí sea
1	Acta de Defunción	Documento expedido por Registro Civil que acredita	Código Civil	Original y Copia	Sí	No	
2	Identificación oficial con fotografía vigente del	Documento que compruebe la identidad	Código Civil	Original y Copia	No	No	
12.1 Total de Requisitos	2		12.2 Total de Requisitos	1			
13. Medio de Presentación	Sin Formato						

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	cualquier persona	14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
15. Pasos que deben seguir los ciudadanos			
No.	Nombre del Paso	Condiciones del paso	
1	Entregar documentos en ventanilla	los requisitos se deben presentar completos y legibles	
2	se corrobora la información para continuar	indica que los requisitos se completaron y se procede con el trámite	
3	en caso de ser negativo se solicita completarlos	el usuario se retira hasta que completa información y regresa al N. 1	
4	Se procede a capturar el recibo de pago y el premissa, imprimir vista previa y si no están correctos se procede a corregir, revisar de nuevo, guardar	el usuario paga y regresa a revisar si están correctos los datos del recibo del permiso	
5	si no están correctos se procede a corregir, revisar de nuevo, guardar	reciben el permiso	
6	se resguardan el apéndice y el permiso	el usuario recibe su permiso	
16. ¿Es necesario agendar cita?	No		
17. Plazo de Respuesta		18. Plazo de prevención	
19. Tipo de Resolución	OTRO		
20. Vigencia de la Resolución			
21. Procedimiento al interior de la dependencia			
No.	Nombre del Paso	Condiciones del paso	
1	Se resguarda la información para que la Oficial revise el apéndice y estampe su	el oficial revisa y firma el permiso	
2	Al término del mes, se recopila el acta para hacer el informe		
3	El apéndice que archiva en cajas de manera ordenada y consecutiva	Al término del mes, se recopila el acta para hacer el informe	
22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Oficialía de Registro Civil de Santa Bárbara	Adolfo de la Huerta, s/n, Santa Bárbara, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 16.30
2	Oficialía de Registro Civil de Joaquín Herrera	Ex Hacienda Joaquín Herrera s/n, La Cueva, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 16.30
3	Oficialía de Registro Civil de San José de Los Olvera	Avenida Prolongación Candiles, Camino Real, Corregidora,	Lunes a viernes de 8.30 a 16.30
4	Oficialía de Registro Civil del Hospital Santiago	Camino a los Olvera 315, Los Olvera, Corregidora, Querétaro.	Lunes a viernes de 8.30 a 16.30
5	Oficialía de Registro Civil de El Pueblito	Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora,	Lunes a viernes de 08:30 a 19:30 horas
23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	negativa		
24. Costo del Trámite		25. Método para Calcular el Monto a Pagar	Ley de Ingresos municipal
26. Medios para realizar el pago	Línea de captura	26.1 Vigencia de la línea de captura	
27. Momento en el que se debe realizar el pago	inmediato		

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación	32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010, Correo: oic.corregidora@gmail.com
---	--	--	---

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad. * Inhumación de Cádaver \$610.00 * Inhumación en Panteones de cenizas, restos aridos, extremidades y feto \$295.00
34. Observaciones adicionales	Los plazos de respuesta son inmediatos, plazo es inmediato, tiempo de resolución es el acta que corresponde al trámite, la vigencia es permanente.